



# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

# BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SAIA-DA-CL-50/2025 CONTRATO ABIERTO

## SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP

SUB- PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL
1.1	Desayunos	Platillo	12,300	20,500
1.2	Comidas	Platillo	17,280	28,800
1.3	Cenas	Platillo	7,380	12,300

Página 1 de 61







#### I. PRESENTACIÓN.

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 43 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31 al 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en adelante la Ley; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025 y demás relativos aplicables de las leves antes citadas, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SAIA-DA-CL-50/2025. relativa al "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP".

#### BASES

# II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COSTO Y PAGO DE BASES.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORI A	12 de septiembre de 2025		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de la CONVOCANTE y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE BASES	A partir del 12 de septiembre de 2025		https://sanpedro.gob.mx/concursos-y-lici taciones
VENTA DE BASES Y REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Del 12 de septiembre al 26 de septiembre de 2025	9:00 a 16:00 hrs.	El pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad #101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, y el pago será mediante efectivo o cheque a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y para la entrega de







			las mismas en la Dirección de Adquisiciones calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4º piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
VISITA DE INSTALACIONES OBLIGATORIA	18 de septiembre de 2025	09:30 hrs.	Calle María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, San Pedro Garza García, N.L.
JUNTA DE ACLARACIONES	22 de septiembre de 2025	13:30 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	29 de septiembre de 2025	12:00 hrs .	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	01 de octubre de 2025	10:30 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	06 de octubre 2025	11:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS.-** El financiamiento del servicio o suministro o arrendamiento, será con recursos propios disponibles de **LA CONVOCANTE**, según consta en la solicitud de contratación número **SC-927** que contiene la suficiencia presupuestal autorizada, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El presupuesto se ejercerá en 2-dos ejercicios fiscales.







#### 1. CONSULTA, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las bases se encuentran disponibles sólo para su consulta en el portal de **LA CONVOCANTE**: www.sanpedro.gob.mx

El costo de estas bases será de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., o bien efectuar el pago en efectivo, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes No. 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad No. 101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, teniendo como fecha y hora límite el día 26 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas (sólo en días hábiles).

# 2. PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 2.1. Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional, deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina de la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones de LA CONVOCANTE ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo presentar los siguientes requisitos:
- 2.2. Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su derecho a participar en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, a más tardar el día 26 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, acompañando en papel membretado del PARTICIPANTE escrito, firmado en original por la persona física o por el representante legal de la persona moral licitante, los documentos siguientes:
- I.- Es requisito indispensable para participar en la Licitación de referencia adquirir las bases mediante el pago de las mismas, para lo cual deberá **previamente** a éste, adquirir una solicitud de inscripción en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en la calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dicha solicitud se emitirá al cumplir con los siguientes requisitos:
  - Acreditación de existencia legal: Documento denominado **FORMATO I**, debidamente requisitado en papel membretado, anexando así mismo, copia simple de la Constancia de







Situación Fiscal (aplicable tanto para personas físicas como personas morales), copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo Definitivo y Adjudicación. (El formato antes referido lo podrá obtener en el siguiente

https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/300anexo\_50634\_FORMATO%20%20I.docx\_o\_solicitar\_al\_siguiente correo\_electrónico\_fernanda.barron@sanpedro.gob.mx).

 Con la solicitud antes citada deberá presentarse a realizar el pago en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes No. 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad No. 101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Una vez realizado lo anterior, deberá presentar en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones, el pago de bases efectuado en tiempo y forma con el fin de que le sean proporcionadas las bases correspondientes; dándose en ese momento por formalizada su inscripción. De no formalizar su inscripción ante LA CONVOCANTE, antes de la fecha y hora estipulada LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PARTICIPAR, NI PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### 3. REGLAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

MEDIOS A UTILIZAR Y CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Resultado de Evaluación Técnica y Apertura Económica y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se llevarán a cabo en forma presencial en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**CONDICIONES Y REQUISITOS.-** Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y requisitos contenidos en las presentes bases, podrán ser negociadas.

**COSTOS PROPUESTOS.-** Los costos propuestos deberán contemplar el precio unitario, incluyendo todos los impuestos que se generen, la remuneración por el servicio, suministro o arrendamiento, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, serán por cuenta y riesgo del **PARTICIPANTE** hasta el destino de nuestras instalaciones.

IDIOMA.- La Propuesta Técnica que prepare el PARTICIPANTE, así como toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el PARTICIPANTE a LA CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a







condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

**PROPUESTAS CONJUNTAS.-** No se aceptarán propuestas conjuntas.

**MEDIOS REMOTOS.-** Para el presente procedimiento <u>NO</u> se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

**SUBCONTRATACIÓN.-** En la presente Licitación Pública Nacional Presencial los **PARTICIPANTES**, no podrán subcontratar lo solicitado.

**FORMA DE COTIZAR.-** La presente Licitación Pública Nacional se conforma de 1 partida la cual está integrada por sub-partidas, por lo que el **PARTICIPANTE** deberá cotizar la partida de forma completa. Asimismo, se hace de su conocimiento que la **CONVOCANTE** realizará la adjudicación por partida completa, considerando la oferta económica más conveniente que resulte de la suma total de las sub-partidas respecto a la cantidad máxima anual de platillos.

#### 4. VISITAS Y VERIFICACIONES.

LA CONVOCANTE, podrá en cualquier momento a partir de la inscripción del PARTICIPANTE, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia o quien se designe, realizar las visitas necesarias a las instalaciones del PARTICIPANTE con el propósito de verificar su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el PARTICIPANTE y el responsable del Área Requirente de LA CONVOCANTE, la falta de firma del PARTICIPANTE no invalidará dicha acta circunstanciada. Los medios de conducción para la práctica de las mismas correrán a cargo del PARTICIPANTE previo aviso, en caso de ubicarse sus instalaciones y/o maquinaria fuera del Área Metropolitana de Nuevo León.

**LA CONVOCANTE** podrá validar a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el **PARTICIPANTE**.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, SUMINISTRO O ARRENDAMIENTO A LICITAR.

El **SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP** debe apegarse a la descripción que se establece en las **Especificaciones Técnicas** citadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

6. VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será por un plazo de 1 año contado a partir del día 15 de octubre del 2025 y/o hasta que se consuman los platillos máximos establecidos, según lo







determine la **CONVOCANTE**. En el entendido que la **CONVOCANTE** si lo estima conveniente, podrá dar por terminado el contrato al consumir la cantidad mínima de platillos establecida.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Instalaciones del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP), ubicado en Calle María Cantú #329, Col. La Leona, en San Pedro Garza García, N.L.

Contacto de quién recibe: Lic. Jair Alejandro López Villagrán

Cargo: Coordinador Administrativo Email: jair.lopez@sanpedro.gob.mx

**Departamento:** Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

Teléfono de oficina: 8137157395

Las solicitudes de cambios, devolución o reposición, se efectuarán a través del Área Requirente de LA CONVOCANTE, en días y horas hábiles dentro de los primeros 10 días calendario y el PARTICIPANTE deberá hacer las entregas programadas y/o solicitadas en el término establecido por dicha Área en la solicitud de cambio, y así mismo deberá proporcionar a dicha área el nombre, correo electrónico, teléfono y fax de las personas autorizadas para recibir dichas solicitudes.

#### 7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1. De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día 22 de septiembre de 2025 a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán presentar a más tardar el día 19 de septiembre de 2025 a las 13:30 horas en la Dirección de Adquisiciones lo siguiente:

1. Carta de interés en participar.

Pliego de preguntas, mismas que deberán presentarse de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado del participante, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4º piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Dicho formato podrá descargar través del siguiente link: se https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/300anexo 55775 FOR MATO%20JUNTA%20ACLARACIONES.docx







- Se hace del conocimiento de los PARTICIPANTES que las preguntas que formulen en la Junta de Aclaraciones, deberán realizarse de una en una, en forma clara y precisa, y estar relacionadas con el objeto de la Licitación, en caso contrario LA CONVOCANTE las desechará y no propalará respuesta alguna.
- 2. Dispositivo **USB** que contenga el pliego de preguntas en formato editable en Word (sin utilizar imágenes, ni establecer contraseñas).

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el segundo párrafo del **punto 7.1.** 

- 7.2 Las preguntas se contestarán el día establecido para la Junta de Aclaraciones.
- 7.3 Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un <u>poder simple</u>, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.
- 7.4 La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace: <a href="www.sanpedro.gob.mx">www.sanpedro.gob.mx</a> no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.
- 7.5 En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:
  - a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la Junta de Aclaraciones será asistido por un Representante del Área Técnica o Usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
  - b. La Unidad Convocante levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a las bases y sus anexos, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases y por ende obligatorio para los **PARTICIPANTES** de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 150 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.







Los participantes podrán recoger copia del acta que se derive de la Junta de Aclaraciones en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

# 8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente Licitación Pública Nacional se realizará de la siguiente forma:

#### **8.1 APERTURA TÉCNICA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **8.1.1** Presidirá el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnica, el representante de **LA CONVOCANTE**, con la asistencia de los participantes, funcionarios e invitados.
- **8.1.2** El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas será público, pero solo participarán quienes hayan realizado el pago, adquirido las bases de la Licitación Pública Nacional en tiempo y forma y formalizado su registro ante **LA CONVOCANTE**, dentro de la fecha y hora límite estipulada.
- **8.1.3** Se procederá a firmar una lista de asistencia de los participantes, funcionarios e invitados presentes.
- **8.1.4** Se procederá a la recepción de los **sobres cerrados** que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, una vez recibidos se procederá a la Apertura de la Propuesta Técnica y se verificará que los documentos solicitados en el contenido de las presentes bases estén completos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas ya que todos serán considerados indispensables para la evaluación y en su caso la adjudicación del contrato respectivo, quedando en resguardo de la **CONVOCANTE** el sobre cerrado de la propuesta económica previamente rubricado por los asistentes al acto de referencia.

El **LICITANTE** podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación <u>distinta</u> a la que conforma la Propuesta Técnica, considerando que desde el momento de su presentación esta







pasará a formar parte de su proposición, no eximiéndolo de cumplir inicialmente con lo solicitado en las presentes bases.

- **8.1.5** Los **PARTICIPANTES** que hayan asistido, en forma conjunta con el Representante del Área Requirente de **LA CONVOCANTE**, rubricarán las partes de las Propuestas Técnicas presentadas, consistentes en: las especificaciones técnicas del suministro y/o servicio y/o arrendamiento que se presenten dentro del sobre, mismas que se le entregarán al representante de área técnica para que emita el resultado de su evaluación técnica, las que para estos efectos constatarán documentalmente.
- **8.1.6** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, en la que se hará constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes, sin embargo la falta de firma de algún **PARTICIPANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del portal de **LA CONVOCANTE**. Aquellas propuestas que por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos o que no fueron aceptadas, deberán conservarse quedando en resguardo de **LA CONVOCANTE**.
- **8.1.7** Una vez conocido el Resultado de la Evaluación Técnica, se llevará a cabo en día y hora señalada para el evento de Apertura de la Propuesta Económica de los **PARTICIPANTES** cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas, en fecha y hora señalada para tal evento en las presentes bases.

#### 8.2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día 01 de octubre de 2025 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas del domicilio de LA CONVOCANTE, debiendo considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de LA CONVOCANTE o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la multicitada Ley y Reglamentos respectivos.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisiones cuantitativa y cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de los licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se







descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de licitación.

- e. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada propuesta admitida, los cuales deberán ser firmados por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad de la licitación.
- f. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo.
- g. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos del acta de referencia.
- h. El concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el Acto de Apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (DEBIENDO <u>INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL</u> QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO).

Los PARTICIPANTES deberán presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases para la integración de su Propuesta Técnica (INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO), dentro de un sobre cerrado debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral PARTICIPANTE, domicilio, la descripción del suministro y/o servicio y/o arrendamiento, y el número de Licitación. Los documentos que integran su Propuesta Técnica deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal, foliados y sellados en cada una de sus hojas, a excepción de la documentación original solicitada, misma que







será devuelta a los participantes una vez cotejada en el mismo acto de Apertura Técnica. Así mismo, los documentos que sean elaborados por el **PARTICIPANTE** deberán además estar debidamente identificados con el nombre y número de la Licitación respectiva.

Los **PARTICIPANTES** deberán agregar dentro del sobre de su Propuesta Técnica una **USB** con su propuesta escaneada. Los archivos deberán contener la misma información que presentarán en el sobre de su propuesta, en formato PDF, elaborando un archivo **por cada** documento requerido en el inciso respectivo. Estos archivos electrónicos no sustituyen por ningún motivo los documentos físicos que se entreguen en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, por lo que en caso de no haberse presentado los documentos físicos no podrá argumentarse que fueron entregados de manera electrónica para subsanar la omisión.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

- a) Para intervenir en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en representación de los LICITANTES bastará que se presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento, anexando copia simple de la identificación vigente del compareciente al acto.
- b) Copia y original para su cotejo del recibo de pago de las bases efectuado en tiempo y forma.
- c) Copia simple y original para su cotejo del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio y/o la copia simple de la solicitud de inscripción.
- d) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que LA CONVOCANTE lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.







g) PERSONALIDAD DEL **PARTICIPANTE** Y DE SU REPRESENTANTE.- Para acreditar la personalidad del **PARTICIPANTE** y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el **FORMATO** I en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando a esté la siguiente documentación según le corresponda:

#### PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo, adjuntando Boleta de Inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Acta con la cual compruebe que el objeto social del **PARTICIPANTE** está relacionado con la presente licitación y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo de: SAT, INFONAVIT e IMSS, (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE** y original o copia certificada para su cotejo.

#### PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada en fecha actual (no mayor a 30 días naturales) con el cual deberá comprobar dentro de su Actividad Económica que está relacionada con el objeto de la presente licitación.
- Copia simple de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo de: SAT, INFONAVIT e IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).







- 2024 2027
- Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE** y original o copia certificada para su cotejo.
- h) Copia simple y original para su cotejo de la documentación que compruebe estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos de Control Vehicular y el último pago de Impuesto Predial, de conformidad con lo establecido en el artículo 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- i) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico y un domicilio dentro del Estado de Nuevo León, para efectos de notificación.
- j) Carta Compromiso del PARTICIPANTE (FORMATO II).
- k) Copia del acuse de recibo de la carta de aceptación de la convocatoria, bases, contenido de la Junta de aclaraciones y validez de propuesta (FORMATO III). Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones, debiendo el PARTICIPANTE anexarlo dentro de su sobre técnico.
- I) Carta de no impedimento legal para contratar (FORMATO IV).
- m) Declaración de Integridad (FORMATO V).
- n) Política de Integridad (FORMATO VI).
- o) Certificado de determinación independiente (FORMATO VII).
- p) Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. (FORMATO VIII).
- q) Origen nacional de los bienes o servicios que oferten (FORMATO IX).
- r) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES (FORMATO X), en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.
- s) Documentación anexada por el LICITANTE (FORMATO XI).
- t) Manifiesto del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (FORMATO XII).
- u) Manifiesto del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (FORMATO XIII)







- v) Infraestructura.- El LICITANTE para acreditar su experiencia técnica deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
  - Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
  - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
  - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
  - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- w) Acreditar a través de 3-tres facturas, emitidas en un plazo no mayor a 12-doce meses previos, que cuenta con experiencia relacionada con el objeto de la presente licitación.
- x) El **PARTICIPANTE** deberá anexar copia de las **Especificaciones Técnicas del ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** debidamente firmado con lo cual acepta lo estipulado, y anexando al mismo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.
- y) El PARTICIPANTE deberán presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo vigente y en caso de no estar obligado presentar un escrito en el que justifique el motivo de su excepción.
- z) El **PARTICIPANTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que si resulta participante ganador se compromete a que su Representante Legal, tomará el Curso de Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
- aa) El PARTICIPANTE deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA CONVOCANTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional.
- bb) Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional.







- cc) El **PARTICIPANTE** deberá presentar carta donde garantice que cuenta con la infraestructura necesaria, el personal capacitado y con los técnicos especializados para el tipo de servicio solicitado.
- dd) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste, que es el único responsable de la relación laboral generada con motivo de la prestación del servicio, deslindando en todo momento a la Unidad Convocante y/o al Municipio de cualquier responsabilidad.
- ee) VISITA DE INSTALACIONES: El PARTICIPANTE deberá asistir a una visita el <u>día 18 de septiembre a las 09:30 horas</u> para revisión de las instalaciones del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP), ubicadas en Calle María Cantú #329, Col. La Leona, en San Pedro Garza García, N.L., a fin de realizar la visita de reconocimiento al lugar donde se efectuará el servicio, dicha visita será con <u>CARÁCTER DE OBLIGATORIA</u> y se entregará constancia de la misma. La persona de contacto para dicha visita será el Lic. Jair Alejandro López Villagrán, Coordinador Administrativo, Tel. 8137157395.
- ff) Menú para 4 semanas; y carta compromiso de que presentará los menús posteriores de manera mensual, los cuales deberán ser variables, en los que indicará los alimentos a brindar a **LA CONVOCANTE**, con una anticipación de 10 días previos al mes siguiente, los cuales podrán repetirse mensualmente; en cada menú deberá incluir dos diferentes platos principales y uno bajo en calorías diario.
- qq) Carta compromiso en la cual manifieste que llevará una bitácora de platillos suministrados.
- hh) Deberá presentar copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos de Productos y Servicios que otorga la Secretaría de Salud y original para cotejo.
- Deberá presentar certificado de **DISTINTIVO SALUD**, de alguna empresa o institución donde esté prestando el servicio actualmente, con el fin de garantizar que se trabaja bajo las Normas Oficiales.
- jj) Comprobar que cuenta con Seguro de Responsabilidad Civil vigente, debiendo presentar original y copia para su cotejo de la póliza correspondiente.
- kk) Escrito bajo protesta decir verdad, que en caso de que se presentare algún tipo de imprevisto en el comedor de LA CONVOCANTE, EL PRESTADOR del servicio deberá proporcionar los alimentos requeridos ya preparados.
- II) Presentar un manual del método de limpieza de las instalaciones, equipos, loza, utensilios y demás instrumentos de trabajo, así como, de las superficies de trabajo.









- mm) Deberá de presentar un Plan de Trabajo detallando los métodos que utilizará para la atención y suministro de raciones alimenticias, describiendo los métodos de trabajo en los que especifique los procedimientos a utilizar para proporcionar el servicio como menús a ofrecer, forma de preparación de alimentos, además de detallar las normas de higiene y seguridad que utiliza para la preparación y conservación de la materia prima y de alimentos, deberán acreditar que cuenta con sus respectivos manuales de procedimientos para los procesos de: I.- Recepción de víveres, II. Almacenaje de víveres, III. Preparación de alimentos, IV. Cocción de alimentos, V. Distribución de alimentos, VI. Lavado de superficies, techos y paredes, VII. Lavado de utensilios, VIII. Lavado de equipos, IX Registros de temperaturas de alimentos y equipos; los cuales, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar a LA CONVOCANTE mensualmente o cuando se le solicite, los registros de control de los rubros mencionados en el punto anterior.
- nn) Escrito bajo protesta decir verdad que solo utilizará las instalaciones exclusivamente para la preparación de los alimentos destinados al personal de LA CONVOCANTE, por lo tanto, queda prohibida la utilización de las instalaciones para fines distintos de los específicos en el presente contrato. NOTA: Se solicita que las licuadoras, batidoras y todo electrodoméstico sean compradas por EL PRESTADOR del servicio.
- oo) Escrito bajo protesta de decir verdad de que, **EL PRESTADOR** del servicio será el responsable tanto de las instalaciones y mobiliario que se les otorguen para la prestación del servicio, quedando obligado a firmar un resguardo y responder en su caso con la reposición económica de la pérdida o daño de manera inmediata o en su defecto deberá reponer el faltante de la misma calidad en un período no mayor a 5 (cinco) días hábiles de su detección.
- pp) Escrito bajo protesta de decir verdad, que los alimentos contarán con las normas y criterios solicitados se ajustarán a lo establecido en la TABLA DE CRITEROS PARA LA ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LOS ALIMENTOS, descrita en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas"

#### DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- I. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al Anexo 2. "Propuesta Económica". De igual manera, esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un USB. No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor. En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Debiendo anexar el desglose de precios unitarios de los insumos, trabajos o servicios propuestos como referencia.
- II. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su







propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en el caso que su propuesta genere dicho impuesto y el cálculo deberá ser sobre el monto total de su propuesta. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, identificado con la razón social de la empresa o persona física participante y deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma. La garantía antes citada le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al PARTICIPANTE que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, de LA CONVOCANTE y al PARTICIPANTE adjudicado le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato.

III. CAPACIDAD FINANCIERA.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2024, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), e incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario). Así mismo, deberá incluir Estado de Resultado y Balance General del mes anterior, debidamente firmado por Contador Público, anexando copia de su cédula profesional.

Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica y Económica y aquellos distintos a esta, deberán estar antefirmados, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio con firma autógrafa en la última página de cada documento, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en las propuestas son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse y será motivo de desechamiento de la propuesta.

#### 11. JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo el día **22 de septiembre de 2025 a las 13:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

12. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA.

Las Propuestas Técnicas se entregarán el día 29 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, el







evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

En esta etapa los **PARTICIPANTES** deberán de presentar en **dos sobres cerrados** uno que contenga la propuesta técnica y otro con la propuesta económica debidamente referenciados, los requisitos señalados en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos se desecharán, asentándose en el acta correspondiente.

### 13, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

El evento se llevará a cabo el día **01 de octubre de 2025 a las 10:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

Los **PARTICIPANTES** deberán considerar en su oferta económica las cantidades máximas anuales del **SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP.** 

#### 14. CRITERIOS.

#### 14.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, una vez recibidas las propuestas, las cuales deben contar con toda la documentación vigente, serán analizadas y evaluadas por el Área Requirente verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, con el propósito de que emita el resultado de su evaluación técnica, asimismo, se corroborará que hayan cumplido con los requisitos legales.

#### 14.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE adjudicará la Licitación Pública Nacional al PARTICIPANTE que haya ofertado la propuesta más conveniente en cuanto a precio y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

#### 15. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 195 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León LA CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día 06 de octubre del 2025 a las 11:00 horas.







#### 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

LA CONVOCANTE podrá desechar la propuesta presentada por alguno de los PARTICIPANTES en los siguientes casos:

- a) Si el pago de las bases no se realizó en tiempo y forma conforme a los requisitos de la Licitación Pública Nacional.
- b) Si el **PARTICIPANTE** no se presenta con puntualidad el día señalado para el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.
- c) Si se comprueba que el **PARTICIPANTE** se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- d) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en los puntos 9 y 10 de las presentes bases y estos no están a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- f) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.
- h) Si al revisar la información presentada por el **PARTICIPANTE** se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- i) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- j) Cuando en las propuestas propongan alternativas que modifiquen las condiciones y/o especificaciones establecidas.
- k) Si el cheque o la fianza de garantía no cubre por lo menos el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo I.V.A. en caso de que se genere dicho impuesto.
- Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA CONVOCANTE determine que el PARTICIPANTE no demuestre tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- m) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 9.
- n) Si del Resultado de la Evaluación Técnica y/o Económica en su caso emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones.
- o) Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.
- p) Cuando las Propuestas Económicas recibidas, estén muy por debajo de los precios obtenidos del Estudio de Mercado Realizado, y se consideren precios no aceptables o se encuentren por encima del techo presupuestal.
- q) Si al realizar la verificación de precios, cálculo y sumatoria de los mismos, se compruebe que existe error en los montos asentados.
- r) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.







- s) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- t) Si no presenta las USB solicitadas en el sobre técnico y económico respectivamente.
- u) Así como cualquier incumplimiento en las presentes bases de Licitación Pública Nacional.

#### 17. LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación Pública Nacional será declarada desierta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se inscriba PARTICIPANTE alguno.
- b) Cuando después de revisar las Propuestas Técnicas, recibidas determine que ninguna de ellas es conveniente para los intereses de **LA CONVOCANTE**.
- c) Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declara desierta la Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente el PARTICIPANTE de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de LA CONVOCANTE.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible realizarse dicho procedimiento tales como (falta de energía eléctrica, terremoto, derrumbe, huracán, etc.).
- e) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- f) Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes documentados de incumplimiento con el municipio.

#### 18. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE a su juicio, sin existir causa alguna, sin necesidad de declaración judicial y/o administrativa, tendrá el derecho de suprimir o cancelar total o parcialmente la Licitación en cualquier etapa de dicho proceso, sin que tengan derecho los PARTICIPANTES a exigir indemnización o reclamación económica alguna, el cumplimiento del procedimiento de Licitación y/o cualquier otro concepto. El PARTICIPANTE sólo tendrá derecho a la devolución del pago de las bases, siempre y cuando se haya realizado el pago en las cajas de cobro de LA CONVOCANTE, para tal efecto deberá entregar el original del recibo que acredite dicho pago.

Así mismo, **LA CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

#### 19. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

#### 19.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el







**PARTICIPANTE** en cualquier momento de la Licitación Pública Nacional o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

#### 19.2 FACULTADES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro y/o servicio y/o arrendamiento contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el PARTICIPANTE tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA CONVOCANTE al PARTICIPANTE.

#### 19.3 INSPECCIONES.

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los PARTICIPANTES durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional para verificar la información presentada por ellos, asimismo, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del suministro y/o servicio y/o arrendamiento, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes bases, otorgando el PARTICIPANTE ganador las facilidades necesarias al personal que LA CONVOCANTE designe para tal efecto.

Así mismo, LA CONVOCANTE sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que LA CONVOCANTE designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de LA CONVOCANTE, de los bienes o servicios. La falta de firma del PROVEEDOR no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### 20. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 20.1 DEL PRECIO.

El contrato se celebrará bajo condición de precio fijo y a través de contrato abierto.

#### 20.2 FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán de manera mensual durante la vigencia del contrato, contra la comprobación de consumo de platillos en base a la bitácora que deberá contener fecha, nombre, numero de







empleado y firma, presentando la factura por el monto que resulte de la cantidad suministrada por el precio unitario y conforme a las siguientes condiciones:

El PARTICIPANTE recibirá de LA CONVOCANTE como pago por el suministro y/o servicio y/o arrendamiento objeto de la presente Licitación y a satisfacción de este último por los trabajos contratados, a través de transferencia electrónica dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sujeto a que la documentación soporte esté completa y correcta. Los días de pago serán los miércoles de cada semana. De acuerdo al apartado VII. Políticas Generales, en Específicas, inciso A) Pago a Proveedores (pág.16) punto 21, así como el inciso B) Pago Directo (pág. 19) punto 35 al Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos de la Dirección de Egresos. Este plazo está sujeto a que la documentación soporte esté completa y correcta. Queda convenido que la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con Registro Federal de Contribuyentes MSP8212143G3, con domicilio en la calle Libertad No. 101, colonia Centro, C.P. 66200, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio, arrendamiento o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre del **PARTICIPANTE.** 

#### 21. DEL CONTRATO.

La contratación abarcará 2-dos ejercicios fiscales y será contrato abierto.

Una vez adjudicada la Licitación Pública Nacional el **PARTICIPANTE** ganador deberá firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar que se establezca en el acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, en caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al **PARTICIPANTE**, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá asignar el contrato al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En caso de que el **PARTICIPANTE** ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### 22.1 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.







El contrato abierto será bajo la condición de precio fijo, considerándose como cantidad mínima y máxima las establecidas en la ficha técnica de las presentes bases.

#### 22. GARANTÍAS.

- a. GARANTÍA DE ANTICIPO.- No se otorgará anticipo.
- b. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El PARTICIPANTE ganador presentará a LA CONVOCANTE, dentro de los 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, una fianza de garantía equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., a fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el contrato respectivo, la cual deberá estar vigente hasta seis meses posteriores a la entrega.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA CONVOCANTE** y el **PARTICIPANTE** ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

#### 23. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES.

PENA CONVENCIONAL.- El PARTICIPANTE asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% por cada día hábil de retraso contra lo no entregado, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que el PARTICIPANTE no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

**MULTAS Y SANCIONES.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 251, fracción I, inciso b), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al **PARTICIPANTE** adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en el suministro, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

#### 24. RECURSO.







El domicilio para presentar el recurso de reconsideración será el ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200.

#### 25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el Reglamento de dicha Ley, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025 y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 131, fracción I, inciso h), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro garza García, Nuevo León, ni lo establecido en las presentes bases.







# ANEXO 1

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO DEL SERVICIO**: Suministro, preparación y entrega de los alimentos requeridos para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Se requiere la preparación de la cantidad de alimentos solicitados por **LA CONVOCANTE**, enviados vía electrónica con una semana de anticipación a la semana en que se vaya a consumir y en base al menú preestablecido, que engloba desayunos, comidas y cenas para los elementos de la operatividad dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, ya sean administrativos, cadetes, policías activos, Guardia Nacional y/o escoltas; requiriendo la presencia de 3 cocineros del **PARTICIPANTE** en las instalaciones de **LA CONVOCANTE** para la preparación y distribución de los alimentos conforme a los horarios, servicios y cantidades citados a continuación.

### **CONTRATO ABIERTO**

Sub-partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual
1.1	Desayunos	Platillo	12,300	20,500
1.2	Comidas	Platillo	17,280	28,800
1.3	Cenas	Platillo	7,380	12,300

Entrega diaria de alimentos de Lunes a Sábado en los siguientes horarios:

- **Desayunos:** En un horario de 08:00 hrs. a 10:00 hrs., de lunes a sábado.
- Comidas: En un horario de 13:00 hrs. a 15:00 hrs., de lunes a sábado.
- Cenas: En un horario de 19:00 hrs. a 21:00 hrs., de lunes a viernes.

#### **REQUISITOS GENERALES**

- Deberá presentar un menú para 4 semanas y los menús posteriores deberán ser variables de manera mensual, en los que se indiquen los alimentos a brindar a LA CONVOCANTE, con una anticipación de 10 días previos al mes siguiente, los cuales podrán repetirse mensualmente; en cada menú deberá incluir dos diferentes platos principales y uno bajo en calorías diario.
- Deberá llevar una bitácora de platillos suministrados.







- 2024 2027
- El servicio deberá sujetarse diariamente a una supervisión de control de calidad en los alimentos por parte de colaborador designado por LA CONVOCANTE.
- El PRESTADOR del servicio deberá contar con el Aviso de Funcionamiento de Establecimientos de Productos y Servicios que otorga la Secretaría de Salud y original para cotejo.
- Deberá contar con certificado de DISTINTIVO SALUD, de alguna empresa o institución donde esté prestando el servicio actualmente, con el fin de garantizar que se trabaja bajo las Normas Oficiales.
- Deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil vigente y deberá comprometerse que continuará vigente durante la vigencia del contrato
- En caso de presentarse algún tipo de imprevisto en el comedor de LA CONVOCANTE, EL PRESTADOR del servicio deberá proporcionar los alimentos requeridos ya preparados.
- Debe contar con un manual del método de limpieza de las instalaciones, equipos, loza, utensilios y demás instrumentos de trabajo, así como, de las superficies de trabajo.
- Deberá contar con un Plan de Trabajo detallando los métodos que utilizará para la atención y suministro de raciones alimenticias, describiendo los métodos de trabajo en los que especifique los procedimientos a utilizar para proporcionar el servicio como menús a ofrecer, forma de preparación de alimentos, además de detallar las normas de higiene y seguridad que utiliza para la preparación y conservación de la materia prima y de alimentos, deberán acreditar que cuenta con sus respectivos manuales de procedimientos para los procesos de: I.- Recepción de víveres, II. Almacenaje de víveres, III. Preparación de alimentos, IV. Cocción de alimentos, V. Distribución de alimentos, VI. Lavado de superficies, techos y paredes, VII. Lavado de utensilios, VIII. Lavado de equipos, IX Registros de temperaturas de alimentos y equipos; los cuales, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar a LA CONVOCANTE mensualmente o cuando se le solicite, los registros de control de los rubros mencionados en el punto anterior.
- Deberá trasladar por su propia cuenta los alimentos, los cuales deben transportarse perfectamente empacados en recipientes cerrados o en envases desechables manteniendo las temperaturas adecuadas y en vehículo de caja cerrada, que cumpla con las condiciones de higiene y sanidad.
- Para el caso de las comidas que sean solicitadas para llevar, los platillos deberán ser servidos en recipientes biodegradables (platos y bolsas), así como proporcionar cubiertos desechables, estos







insumos deberán ser suministrados por **EL PRESTADOR** del servicio y se deberá contar con el suficiente stock en el comedor de **LA CONVOCANTE**.

- Se obliga a utilizar las instalaciones exclusivamente para la preparación de los alimentos destinados al personal de LA CONVOCANTE, por lo tanto, queda prohibida la utilización de las instalaciones para fines distintos de los específicos en las presentes bases. NOTA: Se solicita que las licuadoras, batidoras y todo electrodoméstico sean compradas por EL PRESTADOR del servicio.
- Deberá presentar un menú especial acorde a las fechas conmemorativas en caso de que LA CONVOCANTE se lo requiera.
- Deberá dar de alta en el IMSS a todo el personal que contrate y preste el servicio en los comedores de LA CONVOCANTE.

#### **GARANTÍAS**

- En el caso de devolución de productos perecederos tendrán que ser cambiados el mismo día para la realización de los alimentos.
- En el caso de las carnes congeladas el criterio de aceptación es presentar una temperatura menor o igual de -18 °C.
- Todos los productos de congelación se entregarán empaquetados en porciones equivalentes a 5 KG, conteniendo una etiqueta con la leyenda del día en que el producto fue empaquetado.
- Los productos perecederos con leyenda de caducidad, para ser aceptados tendrán que contar con una fecha de caducidad de cuando menos seis meses posteriores a la fecha de entrega.
- Se utilizan vehículos refrigerados y vehículos con caja seca en el proceso de entrega de los productos, asegurando la característica organoléptica de los alimentos.
- En caso de que **LA CONVOCANTE** requiera modificación en los menús durante la vigencia del Contrato estos podrán ser modificados.
- En todos los casos, los insumos perecederos y no perecederos que sean utilizados en la preparación de los alimentos deberán ser de la mejor calidad, los aceites deberán ser libres de colesterol y no deberán reutilizarse, se deberá utilizar desinfectante para frutas y verduras, las frutas y verduras deben ser frescas con la coloración propia del mismo y no deben presentar golpes o magulladuras; los granos y las harinas se deben rechazar cuando presentan agujeros,







rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos y roedores; las carnes rojas y blancas deben de ser de calidad certificada y deberán utilizarse dentro del período de consumo establecido; los lácteos deberán ser pasteurizados, los huevos deberán ser frescos; los productos que se adquieran deben de presentar las siguientes características: presentar fechas de caducidad, indicando los periodos de consumos del producto congelado y refrigerado; las materias primas deben estar separadas de aquellas ya procesadas o semi procesadas, para evitar su contaminación; se deberán almacenar los productos de acuerdo a sus características, fríocaliente o al grupo al cual pertenezcan; se deberán almacenar los insumos cárnicos en recipientes cubiertos, etiquetados o rotulados con fecha de entrada y colocarlos en orden, tanto en almacenaje como en refrigeración; para todos los casos, durante la vigencia del contrato se deberán utilizar los insumos bajo el criterio de primeras entradas primeras salidas.

- LA CONVOCANTE, proveerá al PRESTADOR del servicio del mobiliario necesario para cumplir con lo requerido como son: estufas, planchas, refrigeradores, hornos, insertos, cubiertos, sartenes, entre otros.
- LA CONVOCANTE presentará al PRESTADOR del servicio un inventario del mobiliario con el que cuenta el lugar en donde se prestará el servicio. Así mismo EL PRESTADOR del servicio deberá presentar a esta institución por escrito las sugerencias para las adquisiciones y/o reparaciones que sean necesarias para la prestación del servicio.
- El servicio de Comedor con cocina deberá ser prestado por el personal suficiente para controlar el proceso y el servicio de comidas, no importando cual sea la cantidad de platillos que en ellos se elaboran.

#### HIGIENE Y LIMPIEZA DEL PERSONAL Y LAS INTALACIONES

El aseo de la cocina deberá ser diario al final de cada jornada y efectuado por el personal del **PARTICIPANTE** en base a los siguientes requerimientos.

#### ÁREA DE COCINA Y LÍNEA:

- Limpieza diaria de pisos, muros, mobiliario y equipo mayor, al finalizar la jornada de servicio.
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo, equipo menor, loza y utensilios.
- Limpieza general de pisos, muros, mobiliario y equipo mayor (parrillas, estufa, planchas, extractores, cortinas de aíre, mesa caliente, refrigeradores, congeladores, etc.) al finalizar la semana de trabajo.
- Uso de germicidas autorizados por LA CONVOCANTE en pisos y muros.
- Uso de abrasivos autorizados por LA CONVOCANTE para higiene de mobiliario y equipo.

#### **ALMACÉN DE VÍVERES Y/O ENSERES:**







- Limpieza diaria de pisos, muros y exteriores de refrigeradores.
- Uso de germicidas autorizados por LA CONVOCANTE en pisos y muros.
- Limpieza general de pisos, muros, mobiliario e interior de refrigeradores y alacenas, al finalizar la semana de trabajo.

#### ÁREAS DE ATENCIÓN AL PERSONAL:

- Lavado diario de pisos y limpieza de mesas después de que una mesa sea desocupada, así como al iniciar y finalizar la jornada de trabajo.
- Aseo general de pisos, muros, puertas, ventanas y mobiliario, al finalizar la semana de trabajo.
- Uso de germicidas autorizados por LA CONVOCANTE en pisos y muros.

#### **MANEJO DE BASURA:**

**EL PRESTADOR** del servicio deberá de llevar los desechos generados a los contenedores de basura asignados por **LA CONVOCANTE** diariamente al terminar la jornada laboral.

#### PRESENTACIÓN PERSONAL DE EMPLEADOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Son aspectos importantes: La presentación, higiene y por supuesto su actitud de servicio y calidad de trato que brinden, mencionando a continuación los lineamientos a que estarán sujetos el personal que opera en las instalaciones de LA CONVOCANTE.
- Todo el personal deberá asistir diariamente a sus labores con el uniforme autorizado para su puesto e impecablemente limpio.

### **PERSONAL DE COCINA:**

- Camisa con logo del PRESTADOR del servicio.
- Pantalón largo.
- Mandil.
- Calzado cerrado y con suela antiderrapante.
- Cofia que cubra completamente cabello y orejas.
- Cubre bocas.

#### TODO EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Baño diario.
- Uso de desodorante.
- Prendas de ropa limpias.
- Zapatos lustrados.
- Guardar sus objetos personales en área ajena a la destinada al almacenamiento y manejo de los alimentos.
- Lavado de manos después de utilizar el servicio sanitario y antes de cocinar.

# PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE ESTÁ EN CONTACTO CON ALIMENTOS:

- Uñas cortas y sin pintar.
- Cabello corto o recogido.









- Cabello corto y ausencia de barba y bigote.
- Abstenerse de usar lociones o perfumes con olores penetrantes, ya que estos se impregnan en los alimentos.
- Abstenerse de manejar dinero.
- Abstenerse de utilizar aretes, anillos, pulseras y/o cualquier accesorio.

La fumigación y mantenimientos de instalaciones y equipo de **LA CONVOCANTE** son por parte de la misma, por lo que **EL PRESTADOR** del servicio deberá otorgar las facilidades que se requieran cuando sea necesario efectuar estos servicios

#### ATENCIÓN EN EL SERVICIO:

El personal del **PRESTADOR** del servicio deberá dirigirse de la siguiente manera en las instalaciones de **LA CONVOCANTE.** 

- Trato respetuoso, cortés y amable, tanto con los usuarios como con sus compañeros de trabajo.
- Desarrollar con agilidad sus tareas, a fin de garantizar un servicio eficiente y oportuno.
- Cuidar su lenguaje, evitando expresiones incorrectas y bromas de mal gusto.
- Atender con prontitud los requerimientos de los usuarios.
- Únicamente habrá atención del servicio en el área de comedor de LA CONVOCANTE.

#### **SEGURIDAD:**

Es de fundamental importancia observar las medidas de seguridad establecidas para cada área de trabajo, la mayoría de los accidentes que ocurren en un centro de trabajo pueden ser evitados, por lo que el personal del **PRESTADOR** del servicio deberá cumplir los siguientes lineamientos:

## EN EL ÁREA DE COCINA DE LA CONVOCANTE:

- Utilizar calzado cerrado y antiderrapante.
- Evitar el acceso al área de toda persona ajena al servicio.
- Evitar juegos dentro del área de trabajo.
- Cuidar que el piso esté libre de residuos, agua u obstáculos.
- Manejar con precaución los recipientes que contengan sustancias calientes.
- Manejar el equipo adecuado con las especificaciones del fabricante.

### EN TODA LA UNIDAD DE LA CONVOCANTE:

- Vigilar que las instalaciones de gas y/o eléctricas se encuentren en buen estado y reportar las que cuenten con alguna anomalía.
- Contar con extintores en número suficiente y convenientemente cargados.
- Evitar el uso de ceras que no sean antiderrapantes.
- Extremar el cuidado en el manejo de sustancias tóxicas y siempre fuera del horario de servicio.
- Cumplir con los requisitos que LA CONVOCANTE mantiene para el control de entradas y salidas de personal y materiales.







# SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE podrá realizar cualquiera de estos supuestos al PRESTADOR del servicio cuando se requiera:

- LA CONVOCANTE podrá evaluar y capacitar en materia de seguridad e higiene al personal del PRESTADOR del servicio.
- EL PRESTADOR del servicio estará obligado durante la vigencia del contrato a facilitar a su personal en caso de que LA CONVOCANTE tenga la necesidad de capacitarlo, previa notificación.
- LA CONVOCANTE podrá en cualquier lugar, momento y sin previo aviso al PRESTADOR del servicio, realizar exámenes periódicos a los alimentos y superficies. En caso de que dichos exámenes presenten resultados negativos, se apercibirá al PRESTADOR del servicio de los mismos y se aplicarán los correctivos y sanciones a que haya lugar.
- LA CONVOCANTE podrá efectuar exámenes MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS.
- EL PRESTADOR del servicio será responsable tanto de las instalaciones y mobiliario que se les
  otorguen para la prestación del servicio, quedando obligado a firmar un resguardo y responder en
  su caso con la reposición económica de la pérdida o daño de manera inmediata o en su defecto
  deberá reponer el faltante de la misma calidad en un período no mayor a 5 (cinco) días hábiles de
  su detección.
- Todo el personal del PRESTADOR del servicio asignado a prestar el servicio a LA CONVOCANTE, deberá apegarse a los lineamientos de entradas y salidas de personas físicas y vehículos para la autorización para su acceso.
- EL PRESTADOR del servicio deberá brindar todas las facilidades para que LA CONVOCANTE, realice las supervisiones que considere pertinentes, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas establecidas y evaluar el funcionamiento de cada unidad de servicio.
- EL PRESTADOR del servicio queda obligado a reportar a LA CONVOCANTE, a través del Responsable de Cocina y Almacén, las fallas del mobiliario y/o inmuebles para que sean reparadas a la brevedad posible.
- EL PRESTADOR del servicio deberá iniciar la entrega recepción con un mínimo de 8 días después del fallo, con la finalidad de que no haya contratiempos de ninguna índole en la prestación del servicio.

#### PORCIONES REQUERIDAS PARA CADA UNO DE LOS PLATILLOS

ALIMENTO	CANTIDAD
SOPA AGUADA (CREMA O CALDO)	355 ML
SOPA SECA O PASTA	180 GR
GUISADO	200 GR







FRIJOLES	120 GR
TORTILLAS Y TOTOPOS	A DISCRECIÓN
SALSA	A DISCRECIÓN
POSTRE	150 GR
REFRESCO Y AGUAS FRESCAS	400 ML
ENSALADA CON ADEREZOS	1 PORCIÓN (150GR)
LIMONES	A DISCRECIÓN

- El servicio de desayuno consiste en plato fuerte, porción de fruta y agua fresca o refresco.
- El servicio de comida consiste en plato fuerte, dos guarniciones, postre y agua fresca o refresco.
- El servicio de cena consiste en plato fuerte, una guarnición y agua fresca o refresco.
- Las guarniciones consisten en sopa aguada, crema, caldo, sopa seca, pasta, frijoles, etc.
- El Refresco/agua fresca, serán servidos a elección de los usuarios.
- Los gramajes y las porciones se revisan con personal de LA CONVOCANTE, así como también los menús. LA CONVOCANTE decidirá los tiempos y formas para la revisión.

#### TABLAS DE CARACTERÍSTICAS PARA LA ACEPTACIÓN Y RECHAZO

Especificación	NOM/criterio	Aceptación	Rechazo
Carne Res	- NOM-251-SSA1-2009 - FAO	-Color rojo brillante -Temperatura menor o igual a 7° C -Textura firme y elástica -Olor característico	-Verdosa o café obscuro -Descolorida en el tejido elástico -Textura viscosa -Pegajosa con olor putrefacto -Agrio
Carne Puerco	- NOM-251-SSA1-2009 - FAO	- Color rosa pálido - Temperatura menor o igual a 7° C - Textura firme y elástica - Olor característico	<ul> <li>- Verdosa o café obscuro</li> <li>- Descolorida en el tejido</li> <li>elástico</li> <li>- Textura viscosa</li> <li>- Pegajosa con olor</li> <li>putrefacto</li> <li>- Agrio</li> </ul>
Carne de ave	- NOM-251-SSA1-2009 - FAO	<ul> <li>Color y olor característico</li> <li>Textura firme</li> <li>Temperatura menor igual a</li> <li>5° C</li> </ul>	- Color verdoso - Amoratado o con diferentes coloraciones - Textura blanda o pegajosa







		- Color agallas rojo	bajo las alas o la piel - Olor putrefacto o rancio - Color gris o verde en
Pescado	- NOM-251-SSA1-2009 - FAO	Brillante - Apariencia agallas húmedas - Ojos saltones limpios transparentes y brillantes - Textura firme y olor característico	agallas - Apariencia agallas secas ojos hundidos y opacos con bordes rojos - Textura flácida - Olor agrio, putrefacto o amoniacal
Leche y derivados	- NOM-251-SSA1-2009 - FAO	<ul> <li>- A base de leche pasteurizada</li> <li>- Temperatura de recepción de leche de 0° a 5°C</li> </ul>	- Que proceda de leche sin pasteurizar
Mantequilla	- NOM-251-SSA1-2009 - FAO	- Olor y apariencia característicos	- Rancio con mohos o partículas extrañas
Quesos Panela	- NOM.223-SCFI/SAGA RPA-2018	<ul> <li>Buena apariencia y textura</li> <li>Alto nivel de humedad</li> <li>Carece de corteza</li> <li>17% de proteína como mínimo</li> <li>Solo el 2% de Caseinato</li> <li>Leyenda de etiqueta clara</li> <li>Se aceptarán únicamente 2 marcas de queso Panela:</li> <li>1. Queso Panela Alpura</li> <li>2. Queso panela FUD</li> </ul>	- Contener en el empaque la palabra "queso tipo Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales - Contiene por encima de 2% de caseinatos - Coloración diferente a la común Mala fecha de caducidad
Queso manchego	- PROFECO	<ul> <li>Buena apariencia</li> <li>Textura característica</li> <li>Fecha de caducidad vigente</li> <li>De origen de leche de vaca</li> <li>Se aceptarán solo estas marcas</li> <li>Queso Nochebuena</li> <li>Queso tipo manchego Zwan</li> </ul>	- Contener en el empaque la palabra "queso tipo Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales - Mala fecha de caducidad







Queso amarillo tipo americano	- NOM.223-SCFI/SAGA RPA-2018	- Buena apariencia y textura - Alto nivel de humedad - Carece de corteza - 17% de proteína como mínimo - Solo el 2% de Caseinato - Leyenda de etiqueta clara - Se aceptarán únicamente marcas:  1. Queso Americano Lala	- Contener en el empaque la palabra "queso tipo Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales - Mala fecha de caducidad
Jamón	- PROFECO	- Tener como mínimo el 14% de proteína en su contenido nutricional - Se aceptarán únicamente marcas:  1. Jamón Zwan Premium Bienestar 2. Jamón Real San Rafael 3. Jamón de Pavo FUD Cuida-T	- Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales - Mala fecha de caducidad
Salchicha de Pavo	- PROFECO	<ul> <li>Buena apariencia y textura</li> <li>Se aceptan únicamente estas marcas:</li> <li>Salchicha de pavo Bernina</li> <li>Salchicha de Pavo KIR</li> <li>Salchicha de Pavo San Rafael</li> </ul>	
Tocino	- PROFECO	<ul> <li>Color Rosado característico y brillante</li> <li>Se aceptan únicamente las marcas:</li> <li>Zwan tocino de pavo Ahumado</li> <li>KIR Tocino ahumado rebanado</li> </ul>	- Puntos verdes por su superficie - Mala fecha de caducidad
Huevo fresco	- NOM-251-SSA1-2009 - FAO	- Limpios - Con cascarón entero	- Cascarón quebrado - Con excremento o sangre







Pre envasados	- NOM-251-SSA1-2009 - FAO	En envase íntegro y en buen estado con fecha de caducidad o de consumo preferentemente.	- Envase roto, rasgado con fugas o con - Evidencia de fauna nociva, fecha de - Caducidad o de consumo preferente vencida
Productos de origen vegetal	- NOM-251-SSA1-2009	- Apariencia fresca con olor característico	<ul> <li>- Apariencia con mohos, coloración extraña</li> <li>- Magulladuras y con olor putrefacto</li> </ul>
Enlatados	- NOM-251-SSA1-2009	- Apariencia integra	- Abombadas - Oxidadas con fuga - Abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo - Cuando presente abolladura en ángulo pronunciado o la abolladura sea mayor a 1.5 cm. de diámetro en presentaciones inferiores a 1 Kg - En presentaciones mayores de 1 Kg. la abolladura deberá ser mayor a 2.5 cms. de diámetro

Nota.- Las marcas mencionas podrán ser modificadas, por equivalentes o superiores; siempre y cuando se solicite por escrito por parte del participante y sea autorizada de la misma forma por la **CONVOCANTE.** 

ΑT	ΈV	ΙTΑ	M	FI	NΤ	ΓE

Nombre y firma de la persona física o representante legal







#### **ANEXO 2**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

## PROPUESTA ECONÓMICA

## **CONTRATO ABIERTO**

SUB- PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PLATILLOS MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD DE PLATILLOS MÁXIMA ANUAL	PRECIO UNITARIO POR PLATILLO	IMPORTE TOTAL ANUAL MÁXIMO
1.1	Desayunos	Platillo	12,300	20,500		\$
1.2	Comidas	Platillo	17,280	28,800		\$
1.3	Cenas	Platillo	7,380	12,300		\$
	\$					
	\$					
	\$					

Favor de asegurarse que los cálculos de su propuesta económica estén correctos, conforme a lo solicitado en las bases.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma de la persona física o representante legal







#### **FORMATO I**

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)
No. de Licitación Pública Nacional:
# de Registro en el Padrón de Proveedores:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfono institucional y del Representante Legal:
Correo electrónico institucional y del Representante Legal:
Página Web:
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.  Relación de accionistas de su última modificación:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación)
Descripción del objeto social:
Reformas al Acta Constitutiva: Número: Fecha:
Neioinas ai Acia Constitutiva. Numero. Fecha.
Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **PARTICIPANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicad







#### **FORMATO II**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

CARTA COMPROMISO

## MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Noal_	, relativa 
Sobre el particular caso de ser persona física) o como Representante Legal de	por mi propio derecho (en
manifiesto a usted que:	

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación Pública Nacional y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro licitado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación Pública Nacional.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de propuesta Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por LA CONVOCANTE en actas hasta el momento de su elaboración.







Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

**LA CONVOCANTE** adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** que haya ofertado la propuesta más conveniente en cuanto a precio y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la asignación de esta Licitación Pública Nacional, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Municipio.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Atentamente,

Firma de la persona física o del Representante Legal (en caso de ser persona moral)







#### FORMATO III

## CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES, CONTENIDO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE PROPUESTA

San Pedro Garza García, Nuevo León a (mes) del 2025.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la Licitación Pública Nacional número **SAIA-DA-CL-50/2025** para el "**SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP**" emitidas por el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta y oferta económica presentada por el suscrito.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Junta de Aclaraciones.

## NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.







#### **FORMATO IV**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Carta de no impedimento legal para contratar

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 117 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente







#### **FORMATO V**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

### Declaración de integridad

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

#### Atentamente







#### **FORMATO VI**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

### Política de Integridad

Manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que contamos con una política de integridad de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. (ADJUNTAR LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD AL PRESENTE ANEXO)

**NOTA:** En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, <u>deberán manifestar que en caso de resultar adjudicados</u> se acudirá a la Contraloría a suscribir nuestro compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. (SOLO PERSONAS MORALES)

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente









#### **FORMATO VII**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Certificado de determinación independiente de propuestas

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso g) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente







#### **FORMATO VIII**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN. DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

### Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente







#### **FORMATO IX**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

## MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

#### Origen nacional de los bienes o servicios que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente







## **FORMATO X**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

				ECTOR Y NÚMERO DE	E TRABAJADORES	; Y
ŀ	RANGO DEL MO	ONTO DE VENTAS				
				de	de	(1)
-	MUNICIPIO DE S Presente.	SAN PEDRO GAR	ZA GARCÍA NUE	VO LEÓN.		
r	epresentada, la			acional No. <b>SAIA-DA-CL</b> (2) participa a		
[ 2   1   V   V   C	Desarrollo de la adquisición y arras dependencia verdad, que mi o planta registrado ventas anuales correspondiente	Competitividad de rendamiento de bi s y entidades de representada perte os ante el IMSS y de mi representada de la última de	e la Micro, Pequeñ enes muebles, as la Administración enece al sector con(5) p da es de claración anual	to por el artículo 3 fracca y Mediana Empresa en í como la contratación de Pública Federal", declaro(3), cuenta con ersonas subcontratadas(6) obtenida impuestos. Considersa(7), atendiend	los procedimientos servicios que realido bajo protesta de de(4) empleados y que el monto de lo en el ejercicio fistando lo anterior,	de cen ecir de las cal
			Estratifica	ción		
	Tamaño Sector (10) (6)		Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*	
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
D ~		Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Pequeña	Industria y	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	05	



\$100

50

Servicios

95





	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	233	
	Industria Desde 51 hasta 250		Desde \$100.01 hasta \$250	250	

<sup>\*</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- (4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).
- (7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo,	manifiesto bajo	protesta	de de	cir verdad,	, que el	Registro Fed	eral de C	ontribuye	entes de mi
representa	ada es:			(8);	y que	el Registro	Federal	de Con	tribuyentes
del(los)	fabricante(s)	de	los	bienes	que	integran	mi	oferta,	es(son):
		(	(9).						

ATEN	MATI	ENTE
------	------	------

		(10
		<u> —</u> і ,







# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

#### Atentamente









#### **FORMATO XI**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

## DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE

DOCUMENTACIÓN	EN RELACIÓN A	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ANEXADA POR EL	LO SOLICITADO	POR LA	DE LA
LICITANTE	EN:	CONVOCANTE	CONVOCANTE

Yo el Licitante \_\_\_\_\_ y mi Representante Legal, manifestamos que la documentación señalada es la correspondiente a la que se incluyó dentro del sobre que contiene nuestra Propuesta Técnica. Así mismo, manifestamos nuestra conformidad con lo asentado por LA CONVOCANTE en la verificación que se realice para tal efecto.

Atentamente







#### **FORMATO XII**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Por medio de la presente yoNombre de Representante Legal Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. Así mismo, dichas manifestaciones quedan pronunciadas a través del presenta especto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Una vez comentado la anterior declaro que ningún socio, accionista o persona que por cualquier medio tengan facultades de omar decisiones fundamentales de mi representadanombre de la empresa configura o establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Estado de Nuevo León.
Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente







#### **FORMATO XIII**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SAIA-DA-CL-50/2025 "SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL COMEDOR DEL IFPP"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Manifiesto del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, no hemos emitido comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Así mismo, manifestamos que en caso de que la autoridad fiscal lo requiera nos comprometeremos a aportar la documentación e información que consideremos pertinentes para desvirtuar los hechos que llevarán a la autoridad a notificarnos. Lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Sin más por el momento quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente







**Nota**: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

El C.----, Presidente Municipal, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es a quién le corresponde ejercer la personalidad jurídica del Municipio, en representación de la Administración Pública Municipal; además de conformidad con el artículo 35 aparado B) fracción III de la referida Ley, compete al Presidente Municipal, celebrar los actos convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servidores públicos.

El C.----, Secretario del Republicano Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuenta con la facultad y obligación de acordar directamente con el Presidente Municipal, en relación con las facultades conferidas por el artículo 26 inciso a) fracciones XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que establecen que tiene como atribución y responsabilidad, el firmar convenios y contratos en los que intervenga el Municipio, así como de los acuerdos y actos que expida el Presidente Municipal.

Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los







compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

Que requiere de la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del \_, para que atienda \_ por conducto de\_, cuyo pago se hará en base a \_.

De conformidad con el Acta de Acuerdos de la \_Sesión del Comité de Adquisiciones de "EL MUNICIPIO", celebrada el día \_, se emitió opinión favorable respecto a la contratación \_, de conformidad con el artículo\_, de \_ con una vigencia a partir \_ al\_, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

### II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LO SIGUIENTE:

Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con », respectivamente, expedidas por .

Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere "EL MUNICIPIO".

Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

### **III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:**

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** OBJETO.- El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y a sus beneficiarios que le sean indicados \_.

**SEGUNDA**: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar los servicios en \_, o bien, en el lugar que le sea requerido por "EL MUNICIPIO".

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna







manera "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por "EL MUNICIPIO" para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por "EL MUNICIPIO", en caso contrario "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a "EL MUNICIPIO" toda la información que éste le requiera, pudiendo "EL MUNICIPIO" auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

**QUINTA:** HONORARIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en \_ por "EL MUNICIPIO", el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de \_ y por ningún motivo a través de .

**SEXTA:** REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de "EL MUNICIPIO" de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

**SEPTIMA**: FORMA DE PAGO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que







desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

**NOVENA:** VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato inicia a partir del \_, para concluir el día\_.

**DÉCIMA:** CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

**DÉCIMA NOVENA:** TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Es causa de terminación anticipada por parte de "EL MUNICIPIO", sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

**VIGÉSIMA**: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** COMPETENCIA.- En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA\_DE\_FIRMA» DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO

## MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C.----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"







«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.







## FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES MATERIA DE ADQUISICIONES

ANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) CON DOMICILIO EN (DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR), HASTA LA CANTIDAD DE \$(MONTO) AFIANZADO) INCLUYE IVA. ESTA GARANTÍA EQUIVALE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES EN EL ORDEN LABORAL Y FISCAL QUE PUDIERAN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN SU CONTRA, HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE GARANTÍA Y QUE SEAN IMPUTABLES A (EL PROVEEDOR) COMO RESULTADO DE UNA SENTENCIA Y/O LAUDO CONDENATORIO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL **CONTRATO)** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR) RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO) CON UN IMPORTE DE \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO) INCLUYE IVA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO A ESTA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE (EL PROVEEDOR), PREVIA COMUNICACIÓN DE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA (<u>CLÁUSULA \_\_\_\_\_ DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO</u>).

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HACE EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza garantiza la entrega total del suministro materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la entrega del suministro.
- c) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de --relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la
  garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**
- d) La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses







después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

- e) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f) La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los Artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) La fianza se cancelará cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.
- j) En caso de otorgamiento de prórrogas a EL PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- k) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de EL PROVEEDOR y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, deberá cancelar la fianza respectiva.
- Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.
- m) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el fiado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de las autoridades responsables en el área metropolitana de Nuevo León, así mismo designa como domicilio







para	los	efect	tos de	recibir,	conocer	У	reso	lver	todo	tipo	de	notificacio	nes, d	demai	ndas,
recla	naci	ones	de fiar	nzas y to	odo proce	dim	niento	leg	al que	e se	deri	ve de la pr	esent	e fian	za e
ubica	do	en					,	en	el	área	n	netropolitar	na d	e N	luevo
León-				fin de te	exto										

